



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA DE ARICO
TENERIFE

Agencia de Empleo, Desarrollo
Local y Turismo

ANUNCIO

RELATIVO A LA SOLICITUD Y BASES DE PARTICIPACIÓN
EN EL EVENTO MUNICIPAL
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, DESARROLLO LOCAL Y DINAMIZACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE LA AGENCIA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y
TURISMO DE ESTA CORPORACIÓN:
“XI MUESTRA DE PANES DEL MUNDO, Villa de Arico 2018”

BASES DE PARTICIPACIÓN

Características generales:

Fecha de celebración: domingo, 8 de abril de 2018

Horario: De 17'00 a 20'00h

Lugar de celebración: Núcleo de Arico El Nuevo (Villa de Arico)

Descripción de la actividad: Muestra Gratuita y Venta de diferentes tipos de panes, productos derivados de la harina y otros productos locales que le puedan servir de acompañamiento (miel, mermeladas, almogrote, quesos, productos agrícolas, vinos, licores, aceites, etc.). También se incluye un espacio reservado para muestra y venta de productos de determinadas especialidades artesanales relacionadas con el mundo del cereal: cestería, cerámica, alfarería, tejidos, etc.

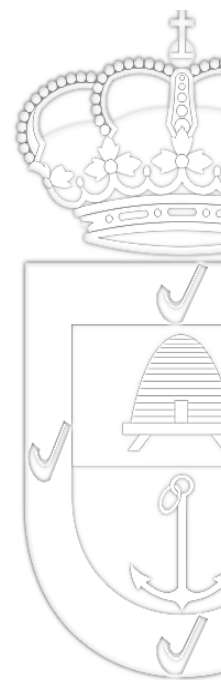
Plazo de Solicitud de Participación: Diez (10) días naturales a contar desde el día de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Modalidades de participación:

- A.** Stands de Muestra Gratuita y Venta de diferentes tipos de panes.
- B.** Stands de Muestra Gratuita y Venta de diferentes tipos de productos derivados de la harina elaborados de forma artesanal (repostería, pastelería y dulcería).
- C.** Stands de Muestra Gratuita y Venta de productos locales elaborados de forma artesanal que puedan servir de acompañamiento: miel, mermeladas, almogrote, quesos, productos agrícolas, vinos, licores, cervezas artesanales, aceites, etc.
- D.** Muestra de Artesanía en las especialidades de Alfarería, Cerámica, Madera, Cestería, Tejidos u otras, siempre y cuando se ponga en exposición productos artesanales que guarden relación con el mundo de la elaboración del pan u otros productos derivados de la harina.

No se admitirán otras modalidades de participación diferentes a las mencionadas en los anteriores apartados.

Plazas de participación: El número máximo de plazas o stands disponibles para los diferentes participantes al evento es de veinte (20).



En el caso de que el número de solicitudes supere el número máximo de plazas según la modalidad con la que se corresponda, se atenderá preferentemente a aquellas solicitudes de las personas que cumplan los siguientes requisitos y según el siguiente orden de prioridad:

Primero.- Estar empadronado/a, tener el domicilio fiscal o desarrollar su actividad socioeconómica o profesional, en el municipio de Villa de Arico.

Segundo.- Orden cronológico de presentación de solicitudes según Registro de Entrada Oficial a través de los medios establecidos de presentación.

Tercero.- No haber tenido faltas de asistencias injustificadas o haber tenido actitudes contrarias a lo establecido por las Bases de Participación u Organización, en anteriores eventos organizados por la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo.

Cuarto.- Idoneidad y presentación de la totalidad de la documentación requerida.

Quinto.- Repercusión sobre el mayor grado de diversidad de las especialidades o modalidades de participación presentadas.

En todo caso, la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo confirmará a los interesados/as su admisión al evento, vía telefónica, electrónica y/o a través de la publicación del listado de admitidos/as en la página web corporativa o sede electrónica, al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Una vez confirmada la admisión al mismo por el interesado/a, la organización le reservará un puesto en el espacio del Evento que le corresponda según modalidad de participación, y éste tendrá la obligación de asistir salvo causa justificada.

Lugar o Medios de presentación de Solicitudes:

- **Presencial:** Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)
De lunes a viernes de 8'30h a 14'00h.
Carretera General del Sur, 12. 38580, Villa de Arico (Santa Cruz de Tenerife).
- **Por correo electrónico,** a la siguiente dirección:
aedl-auxiliar@ayuntamientodearico.com
- **Telemática:** Sede electrónica corporativa
<http://ayuntamientodearico.sedelectronica.es>

Para más información:

Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo

De lunes a viernes de 8'30 a 14'00h.

C/Benítez de Lugo, 1. 38580, Villa de Arico (Santa Cruz de Tenerife)

922 76 82 42 – ext. 300

aedl-auxiliar@ayuntamientodearico.com

www.arico.es



Condiciones y requisitos de participación

Con la presentación de la solicitud de participación correspondiente, el/la solicitante manifiesta que ha leído, entiende, acepta y se compromete a cumplir las condiciones y requisitos de participación establecidos por la organización en las presentes bases y que son los siguientes:

Primero.- Observar y respetar las indicaciones que en su momento pueda determinar la propia organización, comprometiéndose a no tomar ninguna decisión de forma individual que perjudique el orden establecido.

Segundo.- El producto que se sirve en la muestra y que es puesto a la venta debe ser original y/o de elaboración propia, o en su caso, de la propiedad legal o intelectual del/la participante.

Tercero.- Todo producto que se ponga a la venta, debe ser ofrecido también para degustación gratuita (excepto en el caso de la Muestra de Artesanía).

Cuarto.- Los participantes deben cumplir con el horario mínimo establecido del evento:

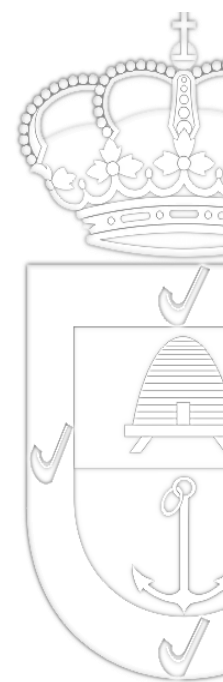
- **Fecha y Horario de celebración del evento:** El determinado según la organización en la información general del evento correspondiente al año en curso.
- **Horario para montaje y colocación de puestos:** Desde dos horas antes y hasta quince minutos antes del inicio del evento.
- **Horario para desmontaje de puestos:** Desde la hora de finalización del evento y hasta una hora después de la misma, salvo que el stock de productos se haya agotado con anterioridad a la hora de finalización, en cuyo caso se podrá realizar el desmontaje siempre y cuando la organización lo haya autorizado y según las indicaciones que haya dado ésta para la retirada del posible material a recoger.

Quinto.- Si el participante no se presenta en el día y límite máximo de horario especificado (hasta 30 minutos antes del comienzo), la organización podrá asignar su puesto a cualquier otro participante o actividad alternativa con el fin de que éste no quede vacío. Además, la falta de asistencia, salvo causa justificada, podrá condicionar su no admisión como participante en eventos posteriores.

Sexto.- Se acondicionarán puestos individuales de ubicación (stands), estructuras metálicas realizadas en hierro galvanizado cubiertas de cañizo que resguardan de la luz del sol y el viento, cuya extensión será de 2 x 2 m (4m²), donde los participantes serán distribuidos atendiendo a la idoneidad de presentación de los mismos, no pudiendo ser modificados sin autorización expresa de la propia organización.

Séptimo.- Cada participante deberá ajustarse a las condiciones estéticas del recinto y podrá adaptarse al puesto asignado siempre y cuando no implique ampliación, variación de tamaño o dimensiones, o nuevas aperturas.

Octavo.- La organización facilitará iluminación en cada uno de los stands y tomas de corriente cada cierto número de ellos, por lo que se recomienda aportar "ladrón", regleta y/o cable alargador si el participante deseara conectarse a algún enchufe.



Noveno.- Cada participante deberá aportar cualquier equipamiento o material que necesite para el montaje de su propio puesto dentro de la estructura que se habilite a tal efecto o stand: mesas, sillas, estanterías, elementos de decoración, cable alargador o cualquier otro elemento que éste estime oportuno.

Décimo.- Si en el desarrollo del evento el/la participante quisiera utilizar cualquier equipo eléctrico o cualquier otro material o fuente de energía (hornos, planchas, estufas, neveras, herramientas eléctricas, etc.), deberá comunicarlo expresamente en la solicitud según anexo, siendo necesario para ello obtener la autorización previa de la organización.

Décimo primero.- Cada participante es único responsable de su equipo y material de exposición, al tiempo que se compromete a salvaguardar todo aquel que pertenezca a la organización del evento.

Décimo segundo.- En su caso, cada participante es único responsable de salvaguardar la recaudación que éste vaya a efectuar derivada de la venta de los productos que presenta a la Muestra. La organización no se hace responsable de las pérdidas o hurtos que se puedan ocasionar de la misma.

Décimo tercero.- Cada participante podrá exponer dentro su espacio reservado, cualquier tipo de material publicitario únicamente cuando éste sea propiedad del/la solicitante y se corresponda con la información expresada en la solicitud. Cualquier otra información o publicidad debe tener la autorización o visto bueno de la organización.

Décimo cuarto.- Cualquier equipo o material aportado por el participante debe ser retirado por el mismo al finalizar el evento. La organización no se hace responsable de los objetos que se dejen o abandonen una vez finalizada la actividad.

Décimo quinto.- La presentación de la solicitud de participación correspondiente implica que el/la participante manifiesta su conocimiento, aceptación y autorización a las posibles apariciones de éste/a en la realización de los posibles reportajes fotográficos o audiovisuales que la organización pueda efectuar durante el transcurso del evento, con fines meramente promocionales y divulgativos.

Décimo sexto.- En el caso de no cumplir cualquiera de los apartados especificados en las bases o cualquier indicación dada por la organización durante la celebración del evento, con el fin de velar por la buena marcha de la misma, ésta tendrá potestad necesaria y suficiente como para adoptar las medidas que se crean oportunas, y que el participante en su caso, deberá respetar y aceptar.

Décimo séptimo.- Cada participante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud, que asume las responsabilidades derivadas del desarrollo de su actividad y objeto de participación, y que cumple con la normativa vigente que la regula.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA DE ARICO
TENERIFE
Agencia de Empleo, Desarrollo
Local y Turismo

Documentación a efectos de admisión para la participación en el evento:

Documentación general

- Solicitud de Participación en el Evento Municipal de Promoción Turística, Desarrollo Local y Dinamización Socioeconómica “Muestra de Panes del Mundo” - Modelo 531.
- ANEXO I.- Enumeración-Descripción de los productos que se presentan al evento y posibles requerimientos técnicos.
- DNI, pasaporte, NIE, tarjeta de residencia del solicitante o documento identificativo oficial.
- En el caso de representación, DNI del representante y escrito de autorización del interesado/a.

En los casos que proceda:

- Carné de Manipulador de Alimentos.
- Copia del Número de Registro sanitario.
- Copia del Número de CIF.
- Documento acreditativo del Alta en la Seguridad Social.
- Seguro de Responsabilidad Civil para el ejercicio de su actividad.
- Carné de Artesano/a (no tiene carácter obligatorio).
- Si participa por primera vez en algún evento organizado por la Agencia de Empleo, Desarrollo Local y Turismo de esta Corporación, deberá aportar una breve reseña ilustrativa y/o gráfica (imágenes legibles) de los productos que se quieren presentar.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
María Elena Fumero García
Firmado electrónicamente

